



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: J01-68001-40-03-001-2020-00264-00

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el escrito de medidas cautelares presentado por el apoderado de la parte demandante, se observa que este se ajusta a los preceptos del artículo 599 del C.G.P, por lo que al tenor de lo establecido en el artículo 593 ibídem, se accederá al decreto de lo solicitado, por lo tanto, el juzgado,

R E S U E L V E:

DECRETAR el embargo y secuestro del Remanente dentro del proceso que a continuación se relaciona contra la YOLANDA CARREÑO PINTO, identificado con cedula de ciudadanía número 63.351.876

- 1.-JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA
RADICADO: 2012-454-01.
- 2.- JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA
RADICADO: 2019-245-01.
- 3.- JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.RADICADO: 2020-312.
- 4.-JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. RADICADO :2019-227-01.
- 5.- JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. RADICADO: 2020-92.
- 6.- JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA.
RADICADO: 2020-135-01.
- 7.- JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. RADICADO: 2008-694.
- 8.- JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. RADICADO: 2009-271.
- 9.-JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA
radicado 2008-796-0

NOTIFIQUESE

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ**

**Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 05 de agosto de 2022*

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0da7196f7a64d5c18f4638d148fbe46d3775374d2de3e6280e158e689a3adfb**

Documento generado en 04/08/2022 09:57:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>